

VISTO:

El pedido efectuado por el Dr. Ricardo José Sureda docente de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita el re-diseño del actual repositorio de probetas mineragráficas ubicado en el gabinete de Mineralogía.

Que a fs. 5 obra esquema del mobiliario a realizar propuesto por el Arq. Rodolfo E. Ibáñez.

Que el monto total estimado por el trabajo a realizar asciende a la suma total de Pesos Once mil (11.000,=).

Que a fs. 12 vta. la Sra. Secretaria Técnica, Lic. Nélide M. Romero informa que los costos serán cubiertos con los fondos de Prestación de Servicios de Hidrocarburos.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Art. 26 - Apartado a) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 26, obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 13.293 de fojas 27.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar la Contratación Directa N° 01/12-FCN, en el marco del artículo 26 - Apartado a) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01, para la provisión e instalación de un repositorio de probetas mineragráficas en el gabinete de Mineralogía de la Escuela de Geología de esta Facultad, por el monto total estimado de Pesos Once mil (\$ 11.000,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 26, que

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2012 - 052

SALTA, 14 de febrero de 2012

Expediente N° 18.091/2.011

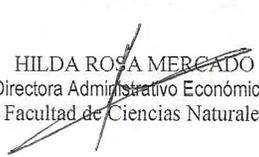
regirá en la presente Contratación Directa N° 01/12-FCN.

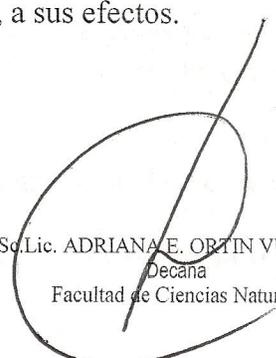
ARTICULO 3°.- Designar al Arq. Rodolfo E. Ibañez – Director de Estudios y Proyectos; Sr. Héctor Cristófari – Director de Servicios Generales, ambos de la Dirección General de Obras y Servicios y al Sr. Félix Angel Vergara – Director de Compras y Patrimonio de esta Facultad, Miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 01/12-FCN.

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 08 de marzo de 2012 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTÍCULO 5°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Once mil (\$ 11.000,=), en la Partida 3.3.1: “Mantenimiento y reparación de edificios y locales”, del porcentaje de los fondos provenientes del Convenio Hidrocarburos, correspondiente a esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a los sres. Miembros de la Comisión de Preadjudicación, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales